



LISTA DE CHEQUEO

NOMBRE CONTRATISTA: JUAN CARLOS MUÑOZ.

CONTRATO N°: C-CD-PSP-013-2026

VALOR FACTURA: \$1.600.000

CUENTA DE COBRO NO 01
DEL 20 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026

PAGOS PARCIALES

	Hacienda	Contratación
1. Cuenta De Cobro o Factura		
2. Informe De Contratista	X	X
3. Planilla de seguridad social y recibo de pago	X	X
4. Informe De Supervisión	X	X
5. Acta Parcial	X	X
6. Acta De Inicio (Primera Cuenta)	X	X
7. Carta Retención En La Fuente	X	X
8. Certificado afiliación ARL (primera y última Cuenta)	X	X
9. Rut (Primera Cuenta)	X	X
10. Certificado De Cuenta Bancaria (Primera Cuenta)	X	X
11. Acta De Recibo A Satisfacción (Ultima Cuenta)	N/A	N/A
12. Acta De Liquidación (Ultima Cuenta)	N/A	N/A

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA BOYACÁ

NIT: 891801994-6

DEBE A:

JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA

CC. 7.166.362 de Tunja

LA SUMA DE

UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS

\$1'600.000 M/cte.


POR CONCEPTO DE:

**ACTA PARCIAL No. 001 DE 2026 – PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No C-CD-PSP-013-
2026, CUYO OBJETO ES:**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA
DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGS-ST PARA EL
MUNICIPIO DE MOTAVITA 2026”.**

PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 20 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2026

FECHA: 27/03/2026


JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA
CC. 7.166.362 de Tunja.

Cuenta Bancaria No. 176270097056 Banco Davivienda

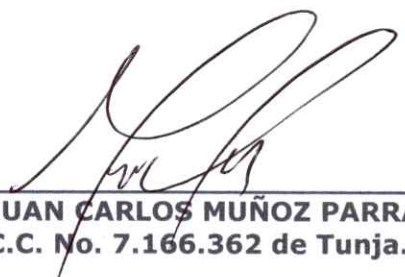
INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES No. 01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 013-2026

FECHA PRESENTE INFORME:		27 de marzo 2026	
No CONTRATO		C-CD-PSP-013-2026	
OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGS-ST PARA EL MUNICIPIO DE MOTAVITA 2026.		
PERIODO DE PAGO	DEL 20 DE ENERO AL 31 ENERO DE 2026		
CTA DE COBRO:	01		
No. PLANILLA SEGURIDAD S.	6001199129	MES:	ENERO
BALANCE CONTRACTUAL			
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$15.600.000.00		
ADICIONES EN VALOR	\$0		\$0
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	\$0		\$0
VALOR PRESENTE PAGO	\$0		\$1.600.000
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL	\$0		\$14.000.000
SUMAS IGUALES	\$15.600.000.00		\$15.600.000.00
ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
1. Apoyar el diseño y elaboración de la política del Sistema de Gestión de Salud y seguridad en el trabajo acorde a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.	Se realiza actualización de las políticas en el marco del SGSST, las cuales son. Política de seguridad y salud en el trabajo, política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, política de seguridad vial, política de preparación y respuesta ante emergencias, política de prevención de acoso laboral, política de elementos y equipos de protección personal, Política medio ambiental y política de acoso sexual; estas son firmadas por el representante legal el alcalde Municipal, Ing. Nestor Suarez. (ANEXO 1)		
2. Asumir la responsabilidad del diseño, implementación, asesoría, acompañamiento y seguimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.	Se realiza actualización de asignación de responsable del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. SGSST (Se anexa formato de responsabilidad con sus correspondientes firmas, hoja de vida, licencia ocupacional 338 de 2021, certificado de 50 horas emitido por el Sena, certificado de 20 horas emitido por ARL con fecha 18 de noviembre del 2025. (ANEXO 2).		
3. Apoyar la ejecución de actividades, programas, que soporten los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, entre ellas: - Seguimiento a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. - Verificación de los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones. - Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Diseño de plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Llevar la existencia de un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Revisión de la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa. - Elaborar programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza plan de trabajo para el 2026. (ANEXO 3) • Se realiza cronograma de capacitaciones para el 2026 (ANEXO 4). • Se realiza socialización de las políticas a la alta dirección. (ANEXO 5). • Se realiza divulgación del sistema de comunicación interna del SG-SST, Reporte de actos y condiciones inseguras por medio de código Qr (ANEXO 6). <p>se continua con la implementación de la plataforma para soportar los documentos del SGSST, se anexa diseño de herramienta ofimática acorde al ciclo P-V-H-A, Planear, Hacer, Verificar y Actuar, se anexan soportes de registro de capacitaciones.</p>		

<p>y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros. - Apoyar las demás actividades frente a los estándares de la resolución 0312 de 2019 que apliquen a la entidad.</p>	
<p>4. Realizar el acompañamiento y asesoría al COPASST, comité de convivencia laboral, paritario, entre otros, desde su elección, conformación y reuniones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se diseña compromiso de confidencialidad del Comité para el 2026. (ANEXO 7). • Se realiza planificación del plan de trabajo, cronograma de capacitaciones, revisión del manual y reglamento de COCOLAB, roles y responsabilidades. (ANEXO 8). • Nota: las actas de reunión del comité de convivencia están en custodia del secretario de este. • Se realiza la revisión del plan de trabajo, cronograma de capacitaciones, revisión del manual y reglamento de convivencia, roles y responsabilidades ante el COPASST. (ANEXO 9). • Se realiza acompañamiento a reunión de COPASST. (ANEXO 10).
<p>5. Apoyar el reporte de eventos de accidentes y realización de las diferentes investigaciones de accidentes de trabajo.</p>	<p>A la fecha no se registra reporte de accidentes.</p>
<p>6. Apoyar en el reporte de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a la ARL y Ministerio de Trabajo</p>	<p>Se verifica el reporte de estándares mínimos para el año 2025 a la ARL en el mes de diciembre, fecha de verificación 30 de enero 2026. (Anexo 11)</p>

El presente informe de actividades se suscribe a los 27 días del mes de marzo de 2026, dentro de las responsabilidades contractuales para gestionar la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 20/01/2026 al 31/01/2026:

CONTRATISTA:



JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA
C.C. No. 7.166.362 de Tunja.



ANEXO 1

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

- Política de prevención de acoso laboral.
- Política de preparación, prevención y respuesta ante emergencias.
- Política de seguridad vial.
- Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política medio ambiental.
- Política para la prevención, protección y atención del acoso sexual en el ambiente laboral.
- Política de elementos y equipos de protección personal.

 <p>Alcaldía Municipal de Motavita</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: PO-AM-SST-03 Fecha: 01-05-2024 Versión: 2</p>
---	---	--

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Con el firme propósito de salvaguardar la vida humana y asegurar la continuidad de nuestros servicios, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** ha desarrollado la presente Política de Seguridad Vial, la cual deberá ser estrictamente cumplida por todos los conductores, tanto empleados como terceros. Los lineamientos que a continuación se detallan son de carácter obligatorio:

1. La cortesía y el respeto hacia otros conductores y usuarios de la vía son imperativos.
2. Se deben observar los límites de velocidad establecidos; en zonas urbanas, el máximo es de 50 km/h, salvo que la señalización indique lo contrario.
3. Está prohibido conducir bajo la influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas, con sanciones que pueden incluir el despido justificado.
4. Los conductores deben actuar de manera que no obstaculicen ni pongan en riesgo a terceros, cumpliendo con las regulaciones de tránsito y el Programa de Seguridad Vial de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**.
5. Es obligatorio portar la documentación requerida por las autoridades de tránsito.
6. Se debe hacer un uso adecuado de los vehículos y elementos de seguridad proporcionados por la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**, manteniéndolos en condiciones óptimas.
7. Antes de cada viaje, se llevará a cabo una inspección preoperacional del vehículo.
8. Los conductores están obligados a conocer y aplicar técnicas de manejo defensivo.
9. El uso de dispositivos móviles está restringido a cuando el vehículo esté estacionado en un lugar seguro.
10. Es vital iniciar los trayectos en condiciones físicas adecuadas, con pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas si se presenta fatiga.
11. La asistencia a capacitaciones programadas por la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** es obligatoria y todos los conductores deben portar la dotación suministrada por la ALCALDIA.

El cumplimiento de esta política es esencial para garantizar la seguridad en nuestras operaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





NESTOR ARMANDO SUÁREZ CETINA

Representante legal

Elaboración enero 2024

Revisión

Enero 2026

 <p>Alcaldía Municipal de Motavita</p>	 <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: PO-AM-SST-01 Fecha: 1-05-2024 Versión: 1</p>
---	--	---

POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

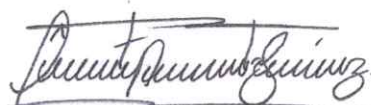
La **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades con un absoluto respeto hacia el medio ambiente. Reconocemos que nuestras acciones tienen un impacto en el entorno y en la sociedad, y por ello, adoptamos un enfoque proactivo para minimizar nuestra huella ecológica.

Nuestra política medioambiental se basa en la premisa de que el desarrollo sostenible es esencial para el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Nos esforzamos por satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

1. **Evaluación y Mejora Continua:** Revisaremos anualmente nuestra política medioambiental, así como las estrategias y objetivos asociados, para adaptarnos a los nuevos desafíos y requerimientos del medio ambiente y la sociedad.
2. **Reducción de Impacto:** Implementaremos prácticas que reduzcan el consumo de recursos naturales, minimicen la generación de residuos y disminuyan nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.
3. **Educación y Conciencia:** Fomentaremos la educación y la conciencia medioambiental entre nuestros colaboradores, clientes y proveedores, promoviendo una cultura de sostenibilidad en todas nuestras operaciones.
4. **Colaboración y Responsabilidad:** Trabajaremos en colaboración con comunidades locales, organizaciones y otras partes interesadas para promover iniciativas medioambientales y contribuir al bienestar de la sociedad.
5. **Innovación Sostenible:** Buscaremos constantemente innovaciones en nuestros procesos y productos que sean más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

Cada miembro de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** es responsable de implementar esta política y contribuir a nuestros objetivos medioambientales. Juntos, podemos hacer una diferencia significativa en la protección de nuestro planeta.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
Representante legal

Elaborado enero 2025



POLITICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** se compromete a salvaguardar la integridad de sus trabajadores frente a los peligros y riesgos laborales a los que se pueden ver expuestos durante el desarrollo de sus actividades. Para ello, se establece la obligación del uso de elementos y/o equipos de protección personal, especialmente en aquellos casos donde no sean viables los controles de eliminación, sustitución, ingeniería o administrativos.

Con el objetivo de garantizar la eficacia de estos elementos y equipos, se indican a continuación los aspectos que deben considerarse:

- Seleccionar adecuadamente los equipos.
- Proporcionar capacitación en su uso y mantenimiento, asegurarse de su correcta utilización.
- Llevar a cabo inspecciones periódicas por parte del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud laboral.
- Realizar la reposición inmediata de aquellos equipos que presenten deterioro, de acuerdo con los informes del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o los reportes de los colaboradores.

Así mismo, se asignarán los recursos necesarios para asegurar la adquisición y reposición eficiente de los elementos de protección personal requeridos.

Los trabajadores de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** también tienen responsabilidades clave en este ámbito, tales como:

- Utilizar y cuidar adecuadamente los elementos y equipos de protección personal necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y o persona encargada sobre cualquier falta o deterioro de los EPPS.
- Abstenerse de iniciar actividades si no se dispone de los dispositivos adecuados para mitigar los riesgos presentes.
- Notificar el uso inadecuado o la falta de elementos de protección personal por parte de sus compañeros.

Además, cada trabajador deberá verificar la correcta utilización y reposición oportuna de estos equipos por parte del personal a su cargo, contribuyendo así a un entorno laboral más seguro y responsable.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR ARMANDO SUÁREZ CETINA

Representante legal
Elaborado enero 2024
Revisión enero 2026



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de prevenir el acoso laboral y sexual, en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** ha establecido el Comité de Convivencia Laboral. Este comité, en colaboración con todos los colaboradores de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**, diseñará y promoverá actividades que fomenten una cultura de convivencia sana, garantizando condiciones de trabajo dignas y justas, así como un ambiente armonioso entre los trabajadores.

Además, en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** se compromete a implementar y supervisar el cumplimiento de las normas destinadas a prevenir conductas que puedan ser calificadas como acoso laboral o sexual, protegiendo a su vez la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas.


Las quejas relacionadas con el acoso laboral serán atendidas de manera oportuna a través del **Comité de Convivencia Laboral**, conforme a las resoluciones N°3461de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA

Representante Legal
Elaborado enero 2024

Revisión
enero 2026

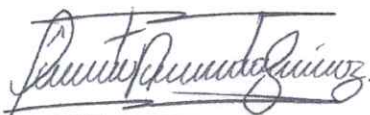
 <p>Alcaldía Municipal de Motavita</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: PO-AM-SST-04 Fecha: 01-05-2024 Versión: 2</p>
---	--	--

POLÍTICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se establece que en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**, todas las actividades, desde las más simples hasta las más complejas y urgentes, se llevarán a cabo de manera que no se comprometa la seguridad de las personas ni se perjudique el medio ambiente, la sociedad, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

En este sentido, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** reafirma su compromiso de garantizar una respuesta oportuna y adecuada ante emergencias, ya sean propias o de terceros, con un enfoque preventivo que permita minimizar los riesgos y efectos adversos sobre las personas, los activos, el entorno y la comunidad. Este compromiso conlleva la asignación de los recursos necesarios para la formulación, implementación, evaluación y mantenimiento del plan de emergencias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA

Representante legal
Elaborado enero 2024

Revisión
enero 2026



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En el contexto actual, donde el bienestar laboral y la salud de los colaboradores son de vital importancia, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** reconoce la necesidad de implementar una política integral de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA). Este enfoque proactivo busca no solo reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con estas sustancias, sino también fomentar hábitos de vida saludables que contribuyan al bienestar general de los empleados.

La política establece de manera clara y categórica que está prohibido el consumo, posesión y venta de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**, así como en los lugares donde los colaboradores realicen actividades bajo las órdenes del empleador. Esta prohibición es esencial para crear un entorno laboral seguro y saludable, donde el rendimiento y la productividad no se vean comprometidos por el consumo de estas sustancias.

Asimismo, se estipula que los colaboradores no deben presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas. La responsabilidad individual se extiende incluso a aquellos que consumen medicamentos que puedan afectar su capacidad para desempeñar sus funciones de manera segura, quienes deberán informar a su superior inmediato de su situación. Esta transparencia es fundamental para evitar incidentes y garantizar un ambiente laboral seguro.


La política también contempla medidas prácticas, como la prohibición del uso y distribución de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** y la restricción de operar vehículos o maquinaria bajo los efectos de sustancias psicoactivas. La seguridad del personal es prioritaria, y así se reflejan estas directrices.

Finalmente, es imperativo que todos los colaboradores participen en las actividades de promoción y prevención que se programen, reforzando así la cultura de no consumo de sustancias psicoactivas. Las violaciones a esta política se considerarán faltas graves y serán abordadas conforme a la reglamentación interna de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**, subrayando la seriedad con que se toma este asunto.

En conclusión, la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA** es un pilar fundamental del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Al ser divulgada durante la inducción a nuevos colaboradores, se establece un compromiso colectivo hacia un entorno laboral más saludable y productivo, asegurando así el bienestar de todos los miembros de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
Representante legal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 1
	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PO-AM-SST-01 Fecha: 01/01/2026

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL

Establecer los lineamientos en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**, para prevenir, proteger y atender de manera integral las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral, garantizando un entorno de trabajo seguro, digno, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia sexual, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Esta política aplica a todas las personas que interactúan en el contexto laboral de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**, independientemente de su forma de vinculación: trabajadores, empleadores, directivos, contratistas, pasantes, practicantes, proveedores y terceros, incluyendo interacciones presenciales y virtuales.

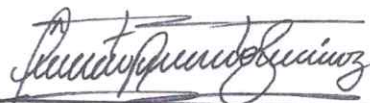
La presente política se rige por los principios de dignidad humana, igualdad, no discriminación, confidencialidad, enfoque de género, enfoque diferencial, debida diligencia, imparcialidad, debido proceso, protección a la víctima y no revictimización.

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**, implementará acciones permanentes de prevención, tales como:

- Socialización de esta política.
- Capacitación periódica en prevención del acoso sexual.
- Campañas pedagógicas de sensibilización.
- Promoción de una cultura organizacional basada en el respeto.

Esta política será divulgada de manera amplia y será objeto de seguimiento y evaluación periódica para garantizar su eficacia y actualización, la presente política rige a partir de su aprobación y publicación, y será de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
 ALCALDE


SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INFORME DE ACTIVIDADES

Alcaldía
Municipal
de Motavita



ANEXO 2

- Asignación del responsable
- Hoja de vida del responsable
- Licencia en sst vigente
- Certificado 50 horas sst
- Certificado 20 horas sst

 <p>Alcaldía Municipal de Motavita</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: AC-SST-05 Fecha: 12-04-2024 Versión: 1</p>
---	---	---

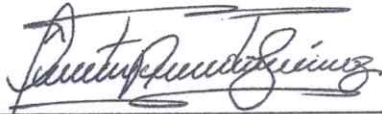
ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

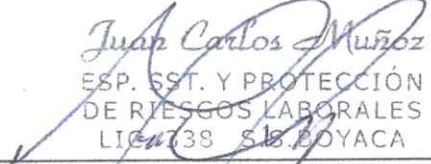
En el mes de enero de 2026, el Ingeniero Nestor Armando Suarez como cabeza y líder de la **Alcaldía Municipal de Motavita** delega para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo Juan Carlos Muñoz Parra, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 7.166.636 de Tunja, como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, quien será el encargado de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la **Alcaldía Municipal de Motavita**.

Además, será el responsable de coordinar con los secretarios de las diferentes dependencias, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Ha de asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de La **Alcaldía Municipal de Motavita**.
- b. Informar al alcalde y secretaria de Gobierno sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la Administración Municipal.

Para constancia de lo anterior se firma a los 28 días del mes de enero de 2026.


Alcalde


ESP. SST. Y PROTECCIÓN
DE RIESGOS LABORALES
LIC. 138 S.B. BOYACA
Responsable del SG-SST

HOJA DE VIDA



JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA

CC N° 7.166.362 de Tunja

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES.

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo N°- 338

Enfermero Profesional

Tunja – Boyacá

Teléfono celular 314 2030354

Email. juancamupa@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

- Instructor IADC para Rig pass
- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y Protección de riesgos laborales
- Investigador líder de accidentes de trabajo bajo la técnica de TapRoot Advanced Investigation Team Leader Course.
- Experiencia en identificación de impactos ambientales y Saneamiento Básico.
- Manejo Integral de Residuos Solidos y tratamiento de aguas residuales, naturales, residual industrial, y potables.
- Diseño de planes de saneamiento Básico.
- Diseño de programas integrales de residuos sólidos.
- Diseño y acompañamiento de simulacros ambientales.
- Acompañamiento en la ejecución de los planes y estrategias ambientales para dar cumplimiento a los planes de gestión de la Operadora

- Planear, programar y dirigir el desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo, incluidos los subprogramas de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, y medio ambiente laboral.
- Capacitación de los diferentes programas de impacto ambiental como recursos hídricos, suelo, aire.
- Programar y gestionar en las diferentes instancias, la ejecución de las actividades comprendidas de Seguridad Industrial, protección de riesgos y Programa de seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente.
- Proponer políticas, planes, proyectos y actividades específicas tendientes a la prevención y el control de los riesgos profesionales inherentes a los procesos que se desarrollan en la compañía.
- Elaborar y analizar las estadísticas de accidentalidad y enfermedades profesionales.
- Mantener actualizada y disponible la información correspondiente al desarrollo del Programa de Seguridad y salud en el trabajo, para atender las solicitudes y visitas de las autoridades competentes y de las encargadas de la vigilancia y el control del Sistema General de Riesgos Profesionales
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la compañía y mantener informado al Comité Paritario de Salud Ocupacional al respecto.
- Planear y diseñar las estrategias tendientes a la sensibilización y promoción de la salud ocupacional Seguridad y Medio Ambiente en la compañía.
- Establecer actividades de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida de los funcionarios de la compañía.
- Estudiar las condiciones de trabajo y de salud de los funcionarios para identificar los factores de riesgo que atentan contra la integridad física de estos y los bienes materiales de la compañía.
- Coordinación y gestión en actividades de HSE.
- Coordinación, atención, Capacitación y manejo del plan de respuesta a emergencias
- Implementación y seguimiento a panorama de factores de riesgo.
- Capacitación e inducción en temas de seguridad e higiene industrial

- Implementación de actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- Conocimientos en sistemas integrados de gestión.
- Seguimiento y control de programas de vacunación.
- Desarrollar actividades de inspecciones de seguridad.
- Formación brigadas de emergencia.
- Participación, acompañamiento y seguimiento al Copass
- Experiencia en Riesgos Profesionales
- Gran compromiso y empeño laboral.
- Capacidad humana y afinidad con el trabajo social y comunitario.
- Experiencia en perforación de pozos petroleros, de gas y Work over.
- Experiencia en Seguridad Industrial
- Experiencia en preservación de medio ambiente
- Experiencia en elaboración de Planes de Emergencia

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Protección y Seguridad
Diciembre de 2016 a la actualidad
Representante Legal.
- Duval
Interventor HSEQ para operaciones de Parex Resources
Septiembre 2019 abril 2020
- Hospital San Rafael Tunja Central de Urgencias
Agosto de 2015 a Diciembre 2016
Enfermero Profesional
- Sisgecol
Supervisor de HSE “interventor en actividades de Salud, Seguridad Industrial y Medio Ambiente HES” para operaciones de Petrominerales \ Pacific
Mayo de 2014 a Enero de 2015
- Parker Drilling Company Division Colombia

Coordinador de HSE
Operaciones Con CEPOLSA
Mayo de 2013 Febrero 2014

- Calmena Energy Services
Coordinador de la Implementación De los sistemas integrados de calidad división México
QHSE campo operaciones con Ecopetrol campo caño sur Meta.
- Calmena Energy Services
Gerente encargado QHSE División México
Mayo a Junio 2012
- Calmena Energy Services
Supervisor HSEQ. Operaciones con Nexen.
Diciembre de 2012
- SAXON SERVICES DE COLOMBIA
HSEQ. En operaciones con Geoproduction. Campo.
Mayo de 2011 a Diciembre de 2011.
- SAXON SERVICES DE COLOMBIA
Operaciones con Pacific Rubiales Energy. Campo
Abril de 2010 a abril de 2011.
- HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA
Central de urgencias tercer nivel de complejidad.
Marzo 1 de 2009 a Abril de 2010.
- SAXON DE PANAMA SUCURSAL COLOMBIA.
Bogotá 16 de Marzo de 2006 al 14 de enero de 2009
En operaciones de occidental de Colombia en Arauca, y operaciones con Pacific Rubiales Energy.

- PRIDE INTERNATIONAL
Bogotá. 18 DE Mayo de 2005al 15 de Marzo de 2006.
- PARKER DRILLING COMPANY OF COLOMBIA
Bogotá. 11 de Octubre de 2004 al 18 de Febrero de 2005
(En operaciones con Perenco en el Casanare)
- PARKER DRILLING COMPANY OF COLOMBIA
Bogotá. 6 de Abril de 2001 a 18 de Agosto de 2004.
(En operaciones de B.P. en el casanare, en el área de Cupiagua y
cuasina.)

REFERENCIAS PERSONALES

- Rene Bello
Enfermero Coordinador Servicio de Urgencias
Hospital San Rafael Tunja
Tel: 3107663159
- Dora Margarita Núñez
Recursos Humanos Proteccion y Seguridad
Tel: 3114795102
- SANDRA PEREZ
GERENTE REGIONAL CALMENA ENERGY SERVICES
TEL: 3184094480
- JUAN CARLOS TRUJILLO
HSE-Especialista en SST
Cel: 310-844-09-27
- Luis Gabriel Forero
Director de Recursos Humanos
Parker Drilling Company
Tel: 3103290784
- Javier Aranguren
Ingeniero de HSEQ
TEL: 3102674964

FORMACION PROFESIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
**ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION
DE RIESGOS LABORALES**

Tunja 2010

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Tunja 1.996 - 1.999
ENFERMERO PROFESIONAL

COLEGIO SILVINO RODRIGUEZ TUNJA
Tunja 1.987 a 1993
Bachiller en Salud y Nutrición.

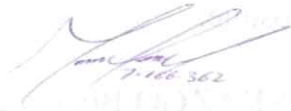
OTROS ESTUDIOS SEMINARIOS Y CONGRESOS

- TapRoot Advanced Investigation Team Leader Course.
Presented by System Improvements Inc
June 17 to 21, 2013
- Confined Space Entry in compliance with 29 CFR 1910, 146
Presentated by Parker Training Center
June 23, 2013
- H2S Safety in compliance with API RP 49
Presentated by Parker Training Center
June 23, 2013
- Dropped object Awareness and Prevention training Course Train
the Trainer
Presentated by Parker Training Center
June 30, 2013
- Manlift Train the Trainer
Presentated by Parker Training Center
June 27, 2013
- Forklift Operator In compliance with 29 CFR 1910. 178 though
1910.184
Presentated by Parker Training Center
June 24, 2013
- Introductory well control course accredited
Presentated by Parker Training Center
May 10, 2013
- **Curso AMLS (MANEJO AVANZADO DEL PACIENTE
CLINICO)** realizado por la **FUNDACION SALAMANDRA**

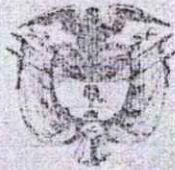
Bogota 14 y 15 de Julio de 2008. **National Association OF
Emergency Medical Technicians.**

- Curso sobre **ERGONOMIA** Bogota Mayo de 2008. Realizado por Liberty seguros.
- Curso de **CONSERVACION VISUAL** Bogota 29 de Abril de 2008. Realizado por Liberty seguros.
- **Auditorias Internas Efectivas** Bogota 6 y 7 de Diciembre de 2007, Consejo Colombiano de Seguridad
- Curso **PHTLS ADVANCED PROVIDER, (Prehospital Trauma Life Support)** Bogotá 23 y 24 de Julio de 2007, **The National Association Of Emergency Medical Technicians.**
- **Taller de Electrocardiografía Básica y Arritmias cardiacas, Isquemia, Lesión e infarto,** Bogota 2 y 3 de Diciembre de 2005 Universidad el Bosque.
- Curso sobre **LIDERAZGO** Bogota 22 y 23 de Mayo de 2006
- **Proveedor del curso de Reanimación Básica y Avanzada del Adulto (BLS Y ACLS),** Bogota 2, 3 y 4 de Diciembre de 2005, Universidad el Bosque. (**Certificado por la American Heart Association**) AHA.
- **Auditor Interno de Calidad ISO:190 2002**
Bogotá. Octubre 20, 21 y 22 de 2003.
- **Curso de actualización en soporte Avanzado en Trauma.**
Yopal Mayo 17 y 18 de 2003
- **Curso de soporte Cardiovascular Avanzado.**
Yopal Febrero 22 y 23 de 2003
- **Actualización en Reanimación Pediatrica Avanzada.**
Yopal Marzo 1 y 2 de 2003

- **Entrenamiento en Apoyo Vital Básico (A.C.L.S.)** realizado en el hospital regional de yopal octubre de 2002.
- **Curso para supervisores STOP de DU PONNT** Bogota febrero de 2002
- **Conocimientos en el manejo de sistemas de cómputo.**
- **Nivel de Ingles 40 %.**



JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA
C.C N° 7.166.362 DE Tunja.



La República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre

Juan Muñoz Parra
 JUAN MUÑOZ PARRA

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

ENFERMERO

Juan Carlos Muñoz Parra
 C.C. 7.166.362 expedida en Tunja

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
 En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los 15 días del mes de julio de 1999

W. Saúl F.
 El Rector de la Universidad

Rosa E. Rodríguez
 El Secretario General de la Universidad

[Firma]
 El Decano de la Facultad

[Firma]
 El Secretario de la Facultad

Dimensiones
 Libro de Registro No. 41
 Folio No. 150
 Fecha 15-07-99
 Diploma No. 22935
Juan C. Muñoz Parra
 Jefe División Registro-Reglamento y
 Control Académico



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Juan Carlos Muñoz Parra

C. C. N° 7.166.362 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 17 días del mes de diciembre de 2010

EL NOTARIO EN SU FUNCIÓN
TESTIFICA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL
QUE TUVO A LA VISTA
20 DIC 2010
LUIS FERNANDO VILLAMIL FORERO
NOTARIO ENCARGADO


[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario General

[Firma]
Decano

[Firma]
Coordinador

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 66978
Libro de Registro No. 44
Folio No. 988
Fecha 17-12-2010

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: M-GS-PP-F-245
RENOVACIÓN LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL		FECHA: 26/Nov/2019

**RESOLUCIÓN NUMERO 338
(12 de marzo de 2021)**

“Por medio de la cual se renueva una licencia de prestación de servicios en “Seguridad y Salud en el Trabajo”

EI SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 345 expedida por la Secretaría de Salud de SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA, se otorgó Licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional a JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA, identificado(a) con C.C No. 7166362, como ENFERMERO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES, por vigencia de 10 años otorgada, de acuerdo con los requisitos de la Resolución 2318 del 15 de Julio de 1996.

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.


Que JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA identificado(a) con N° 7166362, ha solicitado renovación de la licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, renovar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA como ENFERMERO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES en los campos de acción:

- Medicina de la Seguridad y salud en el trabajo
- Investigación en área técnica,
- Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.
- Educación

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: M-GS-PP-F-245
RENOVACIÓN LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL		FECHA: 26/Nov/2019

Capacitación

Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, para ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 12 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y aprobó: MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
 Director(a) Promoción y Prevención en Salud

Elaboró: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, Resolución 4927 de 2016
y conforme con la circular 0047 de 2025, en nombre de

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA

Identificado(a) con documento de identidad No CC7166362

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso de 20 horas de actualización de la capacitación virtual en SG-SST

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 18 de noviembre de 2025



UstHjeL0MS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA

Con Cedula de Ciudadanía No. 7166362

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ

Subdirector

CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

REGIONAL TOLIMA

59699760 - 18/06/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9226001889550CC7166362C.

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INFORME DE ACTIVIDADES

**Alcaldía
Municipal
de Motavita**



ANEXO 3

- Plan de trabajo 2026.



ANEXO 4

- Cronograma de capacitaciones 2026.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE CAPACITACIONES 2026

VERSIÓN
PR-SST-A
1/05/20.

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
						SEMESTRE I						SEMESTRE II						Com:	
ALCANCE						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC	P	E
Prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales asociados a las actividades de la ALCALDIA DE MOTAVITA por medio de capacitaciones.	Cumplimiento	No. de Actividades Ejecutadas / No. de Actividades Programadas x 100%	SST	90% de las actividades programadas	TRIMES														
	Cobertura	No. De trabajadores que participan en la actividad /No. De trabajadores programados x 100%	SST	80% de los trabajadores programados	TRIMES														
	Eficacia	Número de evaluaciones eficaces / Número de personas evaluadas x 100%	SST	Generar el cierre del 90% de los hallazgos encontrados	TRIMES														
RECURSOS NECESARIOS						Económicos, Técnicos, Humanos, Infraestructura													
Este programa aplica para todos los trabajadores de la ALCALDIA MOTAVITA						Legislación Aplicable													
PLANEAR	Actividades	ENCARGADO	RECURSOS	HORAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC		
	Establecer objetivos y metas	SST		2		1													
	Establecer indicadores de gestión	SST		2		1													
	Establecer los mecanismos para controlar el riesgo	SST		2		1													
	Inducción y reintroducción SGSST y evaluación	SST		2		1													
	Taller de identificación de peligros y valoración de riesgos.Auto cuidado prevención de accidentes	SST		2				1											
	Promoción y prevención de la salud -Habititos de vida saludable -taller de peso y talla, toma de tensión arterial	SST		2					1										
	Taller de Riesgo Biomecanico -Pausas Activas Manejo de cargas	SST		2						1									
	Taller uso de EPPS	SST		2							1								
	Plan de acción para intervención para riesgo psicosocial Ley 1010 prevención de conductas de acoso laboral -Manejo del Estress	SST		2															
HACER	Trabajo en equipo, comunicación asertiva Rumboterapia por la ARL	SST		2						1									
	Brigadas integrales de Emergencia -Manejo de equipos de control de incendios -Clases de extintores -Clasificación del fuego	SST		4							1								


SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
INFORME DE ACTIVIDADES

Alcaldía
Municipal
de Motavita



ANEXO 5

- Socialización de las políticas ante la alta dirección.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN 1
		RE-AM-SST-01
REGISTRO DE ASISTENCIA		24/02/2025

FECHA: 28-01-2020 HORA DE INICIO: 09:00 HORA FINALIZACIÓN: _____

TIPO: CAPACITACIÓN REUNION

TEMA DE CAPACITACIÓN: Socialización Política - N.º de Directores

No.	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Néstor Armando Suárez Cetina	7182079	Alcalde	<i>Néstor Armando Suárez Cetina</i>
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Juan Carlos Muñoz
NOMBRE DEL CAPACITADOR

Juan Carlos Muñoz
ESP. SST. Y PROTECCIÓN
DE RIESGOS LABORALES
LIC. 338 S.S. BOYACA
FIRMA DEL CAPACITADOR



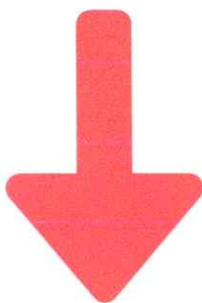
ANEXO 6

- Divulgación del sistema de comunicación interna para el reporte de actos y condiciones inseguras.



REPORTA AQUÍ

**LAS CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS
IDENTIFICADOS EN LA ALCALDÍA**




Con tu reporte contribuyes a tu
seguridad y a la de tus compañeros



ANEXO 7

- Compromiso de confidencialidad del COCOLAB

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01 CO-AMM-SST
	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	FECHA: 10-01-2026

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1010 de 2006, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo, así como del Manual y Reglamento de Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, el presente documento tiene como finalidad garantizar el manejo confidencial, reservado y ético de la información conocida por los integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES



Nombre del integrante: Blanca Yaneth Garcia Rivera
 Documento de identidad: 7056710273
 Cargo: Secretaria
 Empresa: Alcaldia
 Rol dentro del Comité de Convivencia Laboral: Secretaria
 Periodo de designación: Junio 10-2024 - Junio 20-2026

COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD

El integrante del Comité de Convivencia Laboral se compromete a:

1. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información, documentos, declaraciones, pruebas, actuaciones, deliberaciones y decisiones conocidas con ocasión del ejercicio de sus funciones dentro del Comité.
2. Utilizar la información exclusivamente para el desarrollo de las funciones propias del Comité de Convivencia Laboral, absteniéndose de divulgarla a terceros no autorizados, incluso después de haber cesado en sus funciones como integrante del Comité.
3. Proteger la identidad, dignidad, honra, intimidad y buen nombre de las personas involucradas en las situaciones analizadas por el Comité, evitando cualquier tipo de exposición, estigmatización o represalia.
4. Abstenerse de reproducir, copiar, almacenar o transmitir información confidencial por medios no autorizados, ya sean físicos, electrónicos o digitales.
5. Actuar con imparcialidad, respeto, objetividad y ética profesional en todas las actuaciones del Comité.

ALCANCE DE LA CONFIDENCIALIDAD

		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
		COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CO-AMM-SST
			FECHA: 10-01-2026

La obligación de confidencialidad aplica a todas las actuaciones del Comité de Convivencia Laboral, incluyendo, pero sin limitarse a: quejas, reuniones, audiencias, actas, informes, recomendaciones, seguimientos y cualquier otro documento o información relacionada con presuntos casos de acoso o conflictos laborales.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del presente compromiso de confidencialidad podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, administrativas, civiles o penales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y el reglamento interno de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA.

VIGENCIA

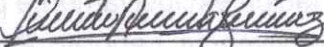
El presente compromiso rige a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente durante el tiempo en que el firmante ejerza funciones como integrante del Comité de Convivencia Laboral y aun después de su retiro de este.

En constancia se firma en la ciudad de Motavita, a los 29 días del mes de Enero de 2026.

Firma del integrante del Comité: 



Nombre: Blanca Yaneth Garcia Rivera

Documento de identidad: 7056770273

Firma del representante de la empresa: 

Nombre: Néstor Armando Suárez Cetha

Cargo: Alcalde

		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01
		COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CO-AMM-SST FECHA: 10-01-2026

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1010 de 2006, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo, así como del Manual y Reglamento de Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, el presente documento tiene como finalidad garantizar el manejo confidencial, reservado y ético de la información conocida por los integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES


Nombre del integrante: Juan Camilo Apante Parra
 Documento de identidad: 1054802360
 Cargo: Presidente
 Empresa: Alcaldía de Motavita
 Rol dentro del Comité de Convivencia Laboral: Presidente
 Periodo de designación: 2024-Junio a 2026-Junio

COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD

El integrante del Comité de Convivencia Laboral se compromete a:

1. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información, documentos, declaraciones, pruebas, actuaciones, deliberaciones y decisiones conocidas con ocasión del ejercicio de sus funciones dentro del Comité.
2. Utilizar la información exclusivamente para el desarrollo de las funciones propias del Comité de Convivencia Laboral, absteniéndose de divulgarla a terceros no autorizados, incluso después de haber cesado en sus funciones como integrante del Comité.
3. Proteger la identidad, dignidad, honra, intimidad y buen nombre de las personas involucradas en las situaciones analizadas por el Comité, evitando cualquier tipo de exposición, estigmatización o represalia.
4. Abstenerse de reproducir, copiar, almacenar o transmitir información confidencial por medios no autorizados, ya sean físicos, electrónicos o digitales.
5. Actuar con imparcialidad, respeto, objetividad y ética profesional en todas las actuaciones del Comité.

ALCANCE DE LA CONFIDENCIALIDAD

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01 CO-AMM-SST
	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	FECHA: 10-01-2026

La obligación de confidencialidad aplica a todas las actuaciones del Comité de Convivencia Laboral, incluyendo, pero sin limitarse a: quejas, reuniones, audiencias, actas, informes, recomendaciones, seguimientos y cualquier otro documento o información relacionada con presuntos casos de acoso o conflictos laborales.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del presente compromiso de confidencialidad podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, administrativas, civiles o penales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y el reglamento interno de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA.

VIGENCIA

El presente compromiso rige a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente durante el tiempo en que el firmante ejerza funciones como integrante del Comité de Convivencia Laboral y aun después de su retiro de este.

En constancia se firma en la ciudad de Motavita, a los 29 días del mes de enero de 2026

Firma del integrante del Comité: Juan Camilo Aponte
 Nombre: Juan Camilo Aponte Parra
 Documento de identidad: 1004802360

Firma del representante de la empresa: Néstor Armando Suárez Cetina
 Nombre: Néstor Armando Suárez Cetina
 Cargo: Alcalde



ANEXO 8

- Registro de asistencia para la planificación del plan de trabajo, cronograma de capacitaciones con el COCOLAB.

FECHA: 28-01-2020 HORA DE INICIO: 14:00 HORA FINALIZACIÓN: 15:30

TIPO: CAPACITACIÓN REUNION

TEMA DE CAPACITACIÓN: COLOMBIA - PLANIFICACION ANU DE TRABAJO
CONCORDIA DE ORGANIZACIONAL - REVISION
ANUAL Y REQUIMIENTO DE CONJUGACION
ROLES Y RESPONSABILIDADES CONTRIBUCION

No.	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Juan Camilo Aponte Perro	1054802360	Presidente	Juan Camilo Aponte Perro
2	Blanca Yaneth Garcia	7056710213	Secretaria	[Signature]
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Juan Carlos
 .SP. SST. Y PROTECCI
 DE RIESGOS LABORAL
 LIC. 338 S.S. BOYAC

 NOMBRE DEL CAPACITADOR

[Signature]

 FIRMA DEL CAPACITADOR



ANEXO 9

- Registro de asistencia para la planificación del plan de trabajo, cronograma de capacitaciones con el COPASST.



FECHA: 28-01-2020 HORA DE INICIO: 14:00 HORA FINALIZACIÓN: 16:30

TIPO: CAPACITACIÓN REUNION

TEMA DE CAPACITACIÓN: Revisión Plan de Trabajo - Cronograma de
Ejecución - Revisión del Manual y Reglamentos
de Convivencia - COMISS. - Roles y
Responsabilidades

No.	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Angelica Sierra	40046803	Jefe Asesora de Planeacion	Angelica Sierra
2	Blanca Yaneth Garcia	1056710273	Secretaria	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				



ANEXO 10

- Acta acompañamiento de reunión del COPASST.

Comité o Grupo: COPSSST.

Acta No

Citada por: SECRETARIO COMITE

Fecha: 28-ENERO-2026

Coordinador: Presidente comite

Hora inicio: 14:00 Fin: 16:30

PARTICIPANTES

No.	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
1	Angelica Sierra	Jefe Abseca de Planeacion	Angelica Sierra
2	Blanca Yaneth Garcia	Secretaria	[Firma]
3	JUAN E MORA	DSESA SSI	[Firma]

PUNTOS DE DISCUSION

1	Revision de acta anterior
2	Seguimiento a acciones pendientes
3	Informe de accidentes e incidentes
4	Varios y acciones
5	Definicion proxima reunion
6	Cierre de reunion
7	Firma de Acta

DESARROLLO DE REUNION

1. Revision de acta anterior.

SE REALIZA REVISION DE ACTA ANTERIOR

2. Seguimiento a acciones pendientes.

SE REALIZA DEFINICION DE DEPENDENCIAS PARA 2026

3. Informe de accidentes e incidentes.

NO SE DISCUYERON INCIDENTES

4. Varios y acciones.

4. Varios y acciones.

capacitación conductores - PESU - EPP - hábitos de vida saludable
Pausas activas.
ESTADOS DE SEGURIDAD UVA - SEGURIDAD UVA.

4. Varios y acciones.

REVISAR REALIZACIÓN EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.
SERVICIOS OFRECIDOS POR DAL EMERGENCIA
INICIAR CAPACITACION BARRIOBUS EMERGENCIA.

4. Varios y acciones.

REALIZAR COUNSELING DE CAPACITACION UVA.

5. Definición proxima reunión.

6. Cierre de reunión.

COMPROMISOS

N°	Compromiso	Responsable	Fecha
1	REALIZAR COUNSELING DE CAPACITACION 2026	RESPONSABLE SGSS7.	Febrero.
2	REALIZAR INDUCCION SGSS7	RESPONSABLE SGSS7.	Febrero 4-2026
3			
4			
5			



ANEXO 11

- Verificación el reporte de estándares mínimos para el año 2025 a la ARL en el mes de diciembre, fecha de verificación 30 de enero 2026.

Razón social: MUNICIPIO DE MOTAVITA - Nit: 891801994

Vigencia: 2025

Fecha de Elaboración: 30/01/2026

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X				
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X				
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X				
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		X				
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		X				
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		X				
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		X				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		X				
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		X				
	JO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1	X			1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1	X			1
Evaluación inicial del SG – SST (1%)		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1	X			1	

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y S

Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2	X			2
Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1	X			1
Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2	X			2
Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X			1
Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X		0
Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2	X			2
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X			1

CIÓN DE LA SALUD (20%)

Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9	X			8
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		X			
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		X			
	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X			
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			X		
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		X			
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		X			
	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		X			
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X			
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio	2		X			

HACER

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X			
	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	X			6
	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		X			
	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		X			
	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		X			
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		X			
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		X			
Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	X			11
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		X			
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			X		
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	X			15
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		X			
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		X			
	4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		X			
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		X			
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con	2,5		X			

	5 GEST AMENAZ	y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		X			
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5	X			5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		X			
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		X			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		X			
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10	X			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		X			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		X			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		X			
TOTALES				100				94	

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

[Firma manuscrita]
ESP. SST. Y PROTECCIÓN
DE RIESGOS LABORALES
LIC. 338 / S. S. PROYAGA
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST
LIC. 3781. DE 2021

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
18210168

Destino de pago
SOI ACH

Motivo

Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha

29/01/2026

Número de aprobación

00210168

Dirección IP

38.51.187.77

Valor transacción

\$ 1.314.000,00

Costo de la transacción
\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 2

CC

Referencia 3
7166362

Referencia 1
10.80.25.153



INFORME DE SUPERVISIÓN N. 01

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	20	01	2026	31	01	2026	✓
--------------------------------------	----	----	------	----	----	------	---

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
CARGO / DEPENDENCIA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LA ALCALDÍA DE MOTAVITA 2026.

No. C-CD-PSP-013-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.	✓
NIT.	891801994-6.	✓
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA	✓
NIT.	7.166.362	✓
REPRESENTE LEGAL	JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA	✓
C.C.	7.166.362 expedida en Tunja.	✓
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LA ALCALDÍA DE MOTAVITA 2026.	
DURACIÓN	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	✓
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000,00) M/CTE	✓
FECHA CONTRATO	19 DE ENERO DE 2026.	✓
CDP	2026000037 DE FECHA 09/01/2026.	✓
RP	2026000024 DE FECHA 19/01/2026.	✓
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026.	✓
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 DE JULIO DE 2026	✓
PRORROGA	N/A	
SUSPENSIÓN	N/A	
OBSERVACIONES:		

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

NUMERO PLANILLA	ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	VALOR
6001199129	PENSIÓN	2026/01	\$640.000
ENERO	SALUD	2026/01	\$500.000
	ARL	2026/01	\$174.000

2. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato, valor, plazo de ejecución y forma de pago, el Municipio considera de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos", razón por la cual no se hace necesario prestar garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, por parte del Contratista.



3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATO REQUIERE PERSONAL ADICIONAL AL CONTRATISTA		REQUIEREN DOTACION		CUMPLIMIENTO DOTACIÓN	
SI	NO	SI	NO	SI	NO
	X		X		X

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15.600.000	
VALOR ADICIONAL	\$ 0	
VALOR PRESENTE ACTA		\$1.600.000
VALOR ACTAS PAGADAS	\$0	\$0
VALOR POR EJECUTAR		\$14'000.000
SUMAS IGUALES	\$15.600.000	\$15.600.000

5. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGO:

ETAPA DEL PROCESO	TIPO DE RIESGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
EJECUCION	RIESGOS LABORALES	3

6. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
EVIDENCIA: FISICA: <input checked="" type="checkbox"/>	MAGNETICA: <input type="checkbox"/>

7. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	10.26 %	10.26 %

8. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Se procede a revisar las respectivas plataformas para verificar antecedentes, frente a lo cual se constata que no tiene antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales pendientes por cumplir.

Motavita, 27 de marzo de 2026


FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
 SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

GESTION CONTRACTUAL	
FORMATOS	
CODIGO	F-GC-37
Versión	1/05/2025

Alcaldía
Municipal
de Motavita



ACTA PARCIAL

1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.		
NIT.	891801994-6.		
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO	C-CD-PSP-013-2026		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACION, IMPLEMENTACION, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST PARA LA ALCALDIA DE MOTAVITA 2026.		
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE	\$	15.600.000,00
VALOR ADICIONAL	N/A	\$	-
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS	\$	15.600.000,00
DURACION CONTRATO	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES	PRORROGA	N/A
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA		
NIT.	7166362		
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA		
C.C.	7166362		
FECHA CONTRATO	19 de enero de 2026		
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2026		
FECHA PRESENTE ACTA	27 de marzo de 2026		

DATOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000037	FECHA	9 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000024	FECHA	19 de enero de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A	FECHA	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A	FECHA	N/A

FORMA DE PAGO

un primer pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) Cinco (05) pagos, Por Valor Mensual De Dos millones Seiscientos mil (\$2.600.000) y un pago final por un valor de UN MILLON DE PESOS (1.000.000) , al finalizar la ejecución del contrato.

En la Alcaldía Municipal de Motavita se reunieron las partes, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL:
FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA CONTRATISTA

La presente ACTA PARCIAL, objeto de la diligencia, se estipula en los términos y condiciones en el balance previsto, y que expresa a continuación:

BALANCE DE PAGOS

Concepto	debe	haber	Porcentajes	El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán en la ejecución del contrato
Valor inicial del contrato	\$ 15.600.000,00			
Valor adicional del contrato	\$ -		0,00%	
Valor total del contrato	\$ 15.600.000,00			
Valor anticipo		\$ -	0,00%	
Amortización del anticipo		\$ -	0,00%	
Valor actas anteriores		\$ -	0,00%	
Valor presente acta		\$ 1.600.000,00	10,26%	
Saldo pendiente por ejecutar		\$ 14.000.000,00	89,74%	
SUMAS IGUALES	15.600.000,00	\$ 15.600.000,00	100,00%	

En consecuencia de lo anterior, el Municipio de Motavita cancelara al Contratista la suma de: **MILON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE**

De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten aprobación a la presente ACTA PARCIAL 1

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
SUPERVISOR O INTERVENTOR

JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA
JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA
CONTRATISTA

GESTION CONTRACTUAL	
FORMATOS	
CODIGO	F-GC-34
Versión	1/05/2025

Alcaldía
Municipal
de Motavita



ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.		
NIT.	891801994-6.		
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO	C-CD-PSP-013-2026		
OBJETO	PRESTACIÓN DE OBJETO SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGS-ST PARA EL MUNICIPIO DE MOTAVITA 2026		
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS	\$	15.600.000,00
DURACION CONTRATO	SEIS (06) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES		
CONTRATISTA	JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA		
NIT.	7.166.362-1		
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA		
C.C.	7.166.362-Expedida en Tunja.		
FECHA CONTRATO	19 de enero de 2026		
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2026		

DATOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000037	FECHA	9 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000024	FECHA	19 de enero de 2026

FORMA DE PAGO

su forma de pago será mediante pagos parciales: a 31 de enero UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (1.600.000) MCTE y cinco (05) pagos al finalizar cada mes por un valor individual de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) MCTE

En la Alcaldía Municipal de Motavita se reunieron:

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA

CONTRATISTA

Con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato descrito en el encabezado.

REQUERIMIENTOS PREVIOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL ACTA DE INICIO

El contrato cuenta con registro presupuestal	Si
El contrato cuenta con aprobacion de polizas	N/A
El contratista cuenta con afiliación a Salud, Pensión y Riesgos profesionales	Si
Los trabajadores cuentan con afiliación a SGSSS	Si

CONSTANCIAS

El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las clausulas, actividades y obligaciones del contrato

El Interventor o Supervisor autoriza dar inicio a las actividades del contrato a partir del:

19 de enero de 2026

Fecha estimada de terminación: 19 de julio de 2026

Nota

Al ser contrato de prestación de servicios se certifica que el contratista esta afiliado al SGSSS y pensión

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
SUPERVISOR O INTERVENTOR

JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA
JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA
CONTRATISTA

Crr 2 N° 2-56 – Palacio Municipal - Municipio de Motavita

Celular: 3209040322 - Código Postal: 154080

Email: alcaldia@motavita-boyaca.gov.com - contactenos@motavita-boyaca.gov.co

Motavita-Boyacá, marzo 2026

Señores

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ciudad

Estimados Señores:

Yo, **Juan Carlos Muñoz Parra** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.166.362 expedida en Tunja – Boyacá, dando cumplimiento con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) del mes de enero de 2026 corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No C-CD-PSP-013-2026 del 20 de enero de 2026, suscrito con el Municipio de Motavita, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo con el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, SI **NO X tengo** dos (2) o más empleados a mi cargo.
3. Que SI **X NO estoy** obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2025.
4. Que en los términos del Artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: Responsable _____ No Responsable **X** del impuesto sobre las ventas.
5. Pertenezco al régimen simple de tributación de acuerdo con Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET. SI **NO X**.

La anterior certificación la adjunto con el propósito de ser tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la Base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA

C.C. No. 7.166.362 de Tunja

Correo electrónico: especialistasgsst24@gmail.com

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS MUÑOZ PARRA identificado con CC. 7166362 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO

Fecha de inicio de cobertura	2024/05/16	Código de ocupación	2263
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	Descripción de ocupación	PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE LABORAL Y AMBIENTAL
Clase de riesgo	3	Estado de afiliación	Activo

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de marzo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC25032026J7166362M14751518**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141153176318



(415)7707212489984(8020) 000014115317631 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 6 6 3 6 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9
162. Nombre del establecimiento PR PROTECCION Y SEGURIDAD	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
165. Dirección TV 3 A 60 A 41 BRR ASIS	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 6 4 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 1 1 0
168. Teléfono 3 1 4 2 0 3 0 3 5 4	169. Fecha de cierre 2 0 2 3 0 3 2 9
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141153176318



(415)7707212489984(8020) 0000141153176318

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 6 6 3 6 2

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 1 6 6 3 6 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

31. Primer apellido

MUÑOZ

32. Segundo apellido

PARRA

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

TV 3 A 60 A 41 BRR ASIS

42. Correo electrónico juancamupa@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 0 3 0 3 5 4

45. Teléfono 2

3 1 1 4 7 9 5 1 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 2 2 8

Actividad secundaria

48. Código

8 6 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 2 2 8

Otras actividades

50. Código

7 4 9 0

1 2

8 1 2 9

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ PARRA JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CERTIFICADO

**TUNJA, BOYACA,
COLOMBIA,
A quién interese**

25/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN CARLOS MUNOZ PARRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **7166362**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **176270097056**

Fecha de apertura **18/08/2015**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA